



Resolución de Consejo Directivo **168 / 2026 - EXA -UNSa**
Expte. N° 600/2024-EXA-UNSa- Designación - Prof. Marcos Darío Chañi - JTP-
SI - Suplente C2 - asig. Álgebra Lineal y Geometría Analítica
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
14/04/2026

VISTO la resolución del Consejo Directivo N° 604/2025-EXA-UNSa, por la cual se convoca a un llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple, con carácter Suplente C2, para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica del primer año de las carreras: Licenciatura en Matemática - Plan 2000, Profesorado en Matemática - Plan 1997, Licenciatura en Física - Plan 2005, Licenciatura en Energías Renovables - Plan 2005, Profesorado en Física - Plan 1997 y Tecnicatura Electrónica Universitaria - Plan 2006, que se dicta en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva informe actualizado sobre la situación del cargo mediante Nota N° 55/2026 -EXAdepper-UNSa, con fecha 13/03/2026.

Que la Dirección General Administrativa Económica informa la viabilidad financiera, mediante Providencia Auto N° 32 /2026-EXAdirgenadmeco-UNSa, emitida el 25/03/2026.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja:

1. Aprobar el acta de dictamen con el orden de mérito que aconseja.
2. Designar al Prof. Marcos Darío Chañi en el cargo Suplente C2 en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica del primer Año de las carreras de esta unidad académica, desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de julio de 2026.

Que el Consejo Directivo, en su 5° Sesión Ordinaria celebrada el 8 de abril de 2026, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Prof. Marcos Darío CHAÑI, DNI N° 34.183.936 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Dedicación Simple, con carácter Suplente C2, para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica del primer año de las carreras: Licenciatura en Matemática - Plan 2000, Profesorado en Matemática - Plan 1997, Licenciatura en Física - Plan 2005, Licenciatura en Energías Renovables - Plan 2005, Profesorado en Física - Plan 1997 y Tecnicatura Electrónica Universitaria - Plan 2006, desde la efectiva toma de posesión de funciones, hasta el 31 de julio de 2026.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación a un cargo de profesor asociado - regular con dedicación exclusiva, vacante por jubilación de la Mag. Lidia Ester Ibarra (Res. CS N° 127/2017), según transferencias entre cátedras dispuesta por RCD 268/2025-EXA-UNSa.



Resolución de Consejo Directivo **168 / 2026 - EXA -UNSa**
Expte. N° 600/2024-EXA-UNSa- Designación - Prof. Marcos Darío Chañi - JTP-
SI - Suplente C2 - asig. Álgebra Lineal y Geometría Analítica
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
14/04/2026

ARTÍCULO 4°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente, cumplimente con la documentación requerida por las disposiciones vigentes ante la Tesorería General y de la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar al docente, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución del Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: *"El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."*

ARTÍCULO 7°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 8°.- Dejar establecido que, a fin de dar continuidad al trámite de toma de posesión y proceder a la emisión de la resolución, el docente deberá presentar en el Departamento de Personal de esta Facultad, el día que asuma el cargo, la siguiente documentación: nota de toma de posesión, avalada por la Cátedra y el Departamento Docente respectivo y la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidades, con la firma y el sello de la autoridad competente de los cargos externos a la Facultad, y cuando resulte necesario, adjuntar la documentación de los cargos desempeñados. Se recomienda realizar la consulta previa en el área de personal.

ARTÍCULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a: Prof. Marcos Darío Chañi, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Matemática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese. -

AMT/cag


LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




DR. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa